

18
DECRETO N° 0688

NEUQUÉN, 24 MAY 1999

VISTO:

La nota s/n° de la División Parque Automotor con la intervención de la Coordinación General, informa que a partir del día 07-05-99, se reintegra a sus tareas habituales el agente Tulio Beñaldo, L.P. N° 6020/0, quien se encontraba haciendo uso de licencia sin goce de haberes (Registro N° 451/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta, en fotocopia, Decreto N° 0407/98, por el cual se otorga a partir del 30-03-98 y hasta el 20-03-99, licencia sin goce de haberes, por el término de 1 (un) año, al agente BEÑALDO, Tulio Alberto, L.P. N° 6020/0, D.N.I. N° 21.640.182, Clase 1970, Categoría 12;

Que por Decreto N° 0074/99 (en fotocopia) se autoriza a partir del 30-03-99, la prórroga de la licencia sin goce de haberes por el término de un año al citado agente;

Que por Informe N° 212/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Decreto N° 074/99, al agente BEÑALDO, Tulio Alberto, L.P. N° 6020/0, D.N.I. N° 21.640.182, Clase 1970, Categoría 12, a partir del 07-05-99. El citado agente al inicio de la licencia prestaba servicios en la División Parque Automotor, debiendo reintegrarse funcionalmente en la División Atención Vehicular ambas dependientes de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 07 de mayo de 1999, la
----- Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Decreto N°
074/99, al agente **BEÑALDO, Tulio Alberto**, L.P. N° 6020/0, D.N.I. N°
21.640.182, Clase 1970, Categoría 12. El citado agente al inicio de la
licencia prestaba servicios en la División Parque Automotor, debiendo reintegrarse funcionalmente en la División Atención Vehicular ambas dependientes

///...2º

///...2º

de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) **ORTIZ
HUMAR**.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the typed name.